

**Artículo 5.-** El Oficial Superior comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA  
Ministro de Defensa

2218003-1

## DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

### Designan Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0321-2023-MIDAGRI

Lima, 22 de setiembre de 2023

VISTOS:

Las Notas Internas N° 0509 y N° 0510-2023-MIDAGRI-SG, de fechas 20 y 21 de setiembre de 2023, respectivamente, ambas de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Memorando N° 1041-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 0343-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 1603-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0073-2023-MIDAGRI, se designó al señor Antonio Raúl Castro Cerpa, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; siendo necesario aceptar la renuncia formulada al citado cargo y, designar a la profesional que lo desempeñará;

Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Antonio Raúl Castro Cerpa, al cargo de Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Jennie Gisella Chávez Matías, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2217928-1

### Designan a profesionales en los cargos de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de Director de la Oficina de Presupuesto

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0322-2023-MIDAGRI

Lima, 22 de setiembre de 2023

VISTOS:

Las Notas Internas N° 0511 y N° 0512-2023-MIDAGRI-SG, de fecha común 21 de setiembre de 2023, respectivamente, ambas de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Memorando N° 01043 y el Memorando N° 01044-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, ambos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjuntan los Informes N° 0344 y N° 0345-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, ambos de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, respectivamente; y, el Informe N° 1607-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0283-2023-MIDAGRI, se designó temporalmente al señor David Alfredo Cajahuaringa Vidal, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular, para que desempeñe el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo necesario dar por concluida la referida designación temporal, así como designar al profesional que desempeñará el citado cargo de Director General; conforme al marco normativo vigente aplicable;

Que, asimismo, cabe mencionar que, mediante el artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0192-2019-MINAGRI, se designó al señor David Alfredo Cajahuaringa Vidal, en el cargo de Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es necesario aceptar, así como designar al profesional que desempeñará el citado cargo de Director; conforme al marco normativo vigente aplicable;

Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal del señor David Alfredo Cajahuaringa Vidal, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al desempeño del cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor David Alfredo Cajahuaringa Vidal, al cargo de Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Designar al señor David Alfredo Cajahuaringa Vidal, en el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 4.-** Designar al señor José Miguel Condezo Alvarado, en el cargo de Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2217933-1

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Designan Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° D000081-2023-MIDIS/PNPAIS-DE

Lima, 22 de setiembre del 2023

VISTOS:

El Informe N° D000132-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000298-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala en su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa. Se encuentra a cargo de un Director (a) Ejecutivo (a) quien ejerce la representación legal del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional

“Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante la cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”, señala que: “(...) Quedan exceptuados de los alcances de la presente ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza”;

Que, mediante Informe N° D000132-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos indica que el puesto de asesora de la Dirección Ejecutiva es calificado como puesto de confianza en el cuadro de Puesto de la Entidad (CPE), el mismo que se encuentra vacante; asimismo, informa que evaluada la hoja de vida de la profesional Cecilia Gallardo Cerdán, se verifica que cumple con los requisitos establecidos para el referido puesto, por lo que recomienda realizar las acciones correspondientes para su designación, a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, mediante Informe N° D000298-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta viable emitir el acto resolutorio que designe a la señora Cecilia Gallardo Cerdán, en el puesto de confianza de asesora de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la señora Cecilia Gallardo Cerdán, en el puesto de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 1, a los/as ejecutivos/as de las unidades orgánicas, coordinadores de las unidades territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

FIDEL PINTADO PASAPERA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional PAIS

2218273-1

### Designan Coordinador de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° D000082-2023-MIDIS/PNPAIS-DE

Lima, 22 de setiembre del 2023